

CONVOCATORIA EMPRENDETUR I+D+i 2016

Organismo	Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Programa	Plan Nacional e Integral del Turismo PNIT
Plazo presentación solicitudes	Del 15 de mayo de 2016 al 14 de julio de 2016.
Objetivos específicos	<p>Ayudas para la realización de proyectos de I+D+i y modelos de negocio a empresas que desarrollen su actividad en el sector turístico.</p> <p>Objetivos del Plan Nacional e Integral del Turismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la I+D aplicado a productos del sector turístico • Fortalecer los procesos de I+D+i en el sector turístico • Impulsar el desarrollo de productos turísticos innovadores que mejoren la competitividad y rentabilidad del sector turístico español • Facilitar a las empresas el acceso a desarrollos innovadores para la mejora de sus productos turísticos con el fin de su internacionalización <p>El programa Emprendetur I+D+i comprende las líneas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emprendetur I+D • Emprendetur Desarrollo de Productos Innovadores
Descripción general	<p>Préstamos para financiar proyectos y modelos de negocio que se adecuen a los ámbitos de conocimiento científico tecnológico del sector turístico especificados en el anexo I de la convocatoria.</p> <p>Áreas temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Energía y Sostenibilidad: gestión, energías renovables, eficiencia, residuos, emisiones. • TIC: tecnologías móviles, geo-referenciación, turismo 2.0, realidad virtual, seguridad, ... • Materiales y Construcción: arq. bioclimática, aislamiento, reciclaje, rehabilitación, ... • Humanidades, sociedad y ciencias jurídicas: Living Labs, accesibilidad, certificación, ... • Transporte y Servicios Asociados: sostenibilidad, usuarios, vertebración, rutas, ... • Gestión Empresarial: redes, software/hardware, promoción, percepción cliente, ... • Accesibilidad: certificación, normativas, mejoras técnicas, formación personal, ... <p>Los proyectos han de encuadrarse en una de las dos líneas de que está compuesto el programa, línea Emprendetur I+D y línea Emprendetur Desarrollo de Productos Innovadores.</p>

Actividades a realizar /servicios	Conceptos susceptibles de ayuda: <ul style="list-style-type: none"> • Gastos de Personal • Costes de instrumental y material inventariable (amortizaciones) • Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes • Subcontratación: hasta el 50% del coste total de la actuación • Gastos generales (hasta el 10% costes totales de de personal) • Otros gastos de funcionamiento: material, suministros y productos similares
Beneficiarios	<p>Las personas físicas residentes en España y las empresas legalmente constituidas en España.</p> <p>Se entenderá por empresa cualquier entidad que, independientemente de su forma jurídica y del origen de su financiación, tiene una actividad económica, es decir, pone bienes o presta servicios en un mercado determinado. No se podrán considerar beneficiarios las sociedades mercantiles públicas, los entes públicos empresariales y cualquier otra empresa constituida o regida de acuerdo con el derecho público.</p> <p>Los solicitantes de estas ayudas deberán acreditar, como condición de solvencia económica en el momento de presentación de su solicitud que la suma de sus bienes y derechos, incluyendo créditos frente a terceros, es superior a la suma de sus deudas incrementada en un 50 por ciento. El cálculo de dicha condición de solvencia se realizará a partir de los datos consignados en las solicitudes</p>
Presupuesto	<p>La cuantía máxima destinada a financiar la convocatoria será 45 millones de euros, de los que 10 millones se destinan a la línea I+D y 35 millones a la línea Desarrollo de Productos Innovadores, en un único plazo de presentación de solicitudes para ambas líneas.</p> <p>El importe del préstamo a conceder será de hasta un máximo del 75% del presupuesto financiable de la actuación, sin que aquel pueda superar la cifra de 1.000.000 de euros.</p>
Tipo de financiación	<p>Préstamos</p> <p>Los préstamos tendrán un tipo de interés del 0,698% y deberán ser reintegrados en el plazo de 5 años, incluidos 2 años de carencia.</p>
Enlace a convocatoria	<p>+info</p> <p>Convocatoria: BOE</p>